



|                                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2801/PAD/009            |                                 |
| <b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28/01/2021              | <b>BOUC:</b> Nº 2 DE 03/02/2021 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A      | <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1          |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL |                                 |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL         |                                 |
| <b>FACULTAD:</b> DERECHO                            |                                 |

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

| Apellidos y Nombre   | Puntuación Total |
|----------------------|------------------|
| GODOY VÁZQUEZ, OLAYA | 9,7              |

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

**Para todos los apartados 1 a 5 aplican las siguientes consideraciones:**

Cuando un candidato supera la puntuación máxima en algún apartado o subapartado se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, de conformidad con las bases de la convocatoria.

No se valoran méritos que no estén acreditados documentalmente, de conformidad con la normativa vigente.

**1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)**

**Hasta 5 puntos.**

**1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).** Se considerarán los libros, capítulos de libro y artículos que estén relacionados con el área de conocimiento (Derecho constitucional) y, especialmente centrados en el perfil de la plaza objeto de concurso (Derechos Fundamentales). Se valora la calidad e impacto de la investigación y de la editorial o revista donde se haya publicado.

**1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto).** Se considerarán proyectos de investigación competitivos, de ámbito regional, nacional o internacional, pero siempre dentro del área de conocimiento. Se tendrá en cuenta la condición de Investigador principal o miembro del equipo de investigación.

**1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).** Se valoran las participaciones siempre dentro del área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza.



**2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)**

**Hasta 2 puntos**

Se valorarán la experiencia docente en enseñanzas regladas de Grado y Master, sobre todo en materias relacionadas con el área de conocimiento y el perfil de la plaza.

Se tendrá en cuenta también la formación docente, las evaluaciones docentes, la participación en proyectos de innovación docente y la participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)**

**Hasta 2 puntos**

- 1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países **(0,5 puntos)**
- 2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" **(0,5 puntos)**
- 3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva **(hasta 0,5 puntos)**
- 4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países **(hasta 0,1 puntos)**
- 5.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales **(hasta 0,2 puntos)**
- 6.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones **(hasta 0,2 puntos)**

**4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)**

**Hasta 2 puntos**

- 7.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: **hasta 0,10 puntos por mes.**
- 8.- Estancias por periodos de tres o más meses: **hasta 0,20 puntos por mes.**

**5. Otros aspectos a considerar**

**Hasta 1 punto**

- 9.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): **0,10 puntos por cada 4 semanas.**
- 10.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros **(hasta 0,6 puntos)**



**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Los criterios que se han valorado en la exposición oral han sido:

1. Coherencia en la trayectoria académica y profesional.
2. Calidad y solidez en la investigación científica.
3. Capacidad de síntesis y rigor expositivo en la defensa de su trayectoria.
4. Adecuación del perfil académico y profesional a la plaza convocada.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

| APELLIDOS Y NOMBRE          | 1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos) |     |     |           | 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos) | 3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos) |     |     |   |   |     |           | 4. Estancias (hasta 2 punto) |     |           | 5. Otros aspectos (hasta 1 punto) |     |           | Total (1 a 5) | Exposición oral | TOTAL |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|-----|-----|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----|---|---|-----|-----------|------------------------------|-----|-----------|-----------------------------------|-----|-----------|---------------|-----------------|-------|
|                             | 1                                             | 2   | 3   | Sub-total | 4                                                                                      | 5                                                     | 6   | 7   | 8 | 9 | 10  | Sub-total | 11                           | 12  | Sub-total | 13                                | 14  | Sub-total | 15            | 16              |       |
| GODOY VÁZQUEZ, OLAYA        | 2,3                                           | 0,7 | 0,6 | 3,6       | 2                                                                                      | 0,5                                                   | 0   | 0   | 0 | 0 | 0,2 | 0,7       | 0,2                          | 0,6 | 0,8       | 0                                 | 0,6 | 0,6       | 7,7           | 2               | 9,7   |
| SOTELO PÉREZ, IGNACIO       | 0,8                                           | 0,5 | 0,4 | 1,7       | 0,5                                                                                    | 0                                                     | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0,2 | 1,2       | 0                            | 0   | 0         | 0                                 | 0,5 | 0,5       | 4             |                 | 4     |
| SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO | 0,8                                           | 0,3 | 0,3 | 1,4       | 0,5                                                                                    | 0                                                     | 0   | 0,5 | 0 | 0 | 0,2 | 0,7       | 0,5                          | 0   | 0,5       | 0                                 | 0,6 | 0,6       | 3,7           |                 | 3,7   |
| MORENO BOBADILLA, ÁNGELA    | 2,3                                           | 0,7 | 0,8 | 3,7       | 1,3                                                                                    | 0,5                                                   | 0   | 0   | 0 | 0 | 0,2 | 0,7       | 0,5                          | 0   | 0,5       | 0                                 | 0,5 | 0,5       | 6,8           | NP              | 6,8   |
|                             |                                               |     |     |           |                                                                                        |                                                       |     |     |   |   |     |           |                              |     |           |                                   |     |           |               |                 |       |
|                             |                                               |     |     |           |                                                                                        |                                                       |     |     |   |   |     |           |                              |     |           |                                   |     |           |               |                 |       |
|                             |                                               |     |     |           |                                                                                        |                                                       |     |     |   |   |     |           |                              |     |           |                                   |     |           |               |                 |       |

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FCO. JAVIER GARCÍA ROCA  
SECRETARIA: MARÍA GARROTE DE MARCOS  
VOCAL: ANTONIO DE CABO DE LA VEGA  
VOCAL: MARIA JOSÉ ROCA FERNÁNDEZ  
VOCAL: MARIA ISABEL SERRANO MAILLO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 23 de ABRIL de 2021

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| EL/LA PRESIDENTE/A              | EL/LA SECRETARIO/A               |
| Firmado: FCO JAVIER GARCÍA ROCA | Firmado: MARIA GARROTE DE MARCOS |

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: